CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 3 DEL CONTRATO No. 202600008

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600107430 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CONTRATO No:	202600008
CONTRATISTA:	**SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL**
NIT:	**890.911.972-2**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el diecisiete (17) de enero de 2027
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No:	3
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	MIL TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.301.976.958) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	Desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	**Ampliación:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

	Adición: Adicionar un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($246.519.452) IVA incluido.
VALOR FINAL:	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($1.548.496.410) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No 202600008:	VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($23.258.905.790) IVA INCLUIDO.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 3 del Contrato 202600008, cuyo objeto es “Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL se suscribió el Contrato Marco No.202600008 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y por una cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.

B. El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202600008, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

C. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No.202600008.

D. El veintiséis (26) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del Contrato Marco No.202600008 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

E. El veintiocho (28) de enero de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600107430 DE 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLIN" por un plazo de NUEVE (09) MESES, sin exceder la presente vigencia, o hasta agotar recursos lo primero que ocurra y un valor de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($48.976.053.270) IVA incluido.

F. El treinta y uno (31) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL, se suscribió la Orden de Servicio No.3 del Contrato Marco No.202600008, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y por un valor de MIL TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.301.976.958) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.4600107430 DE 2026.

G. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió MODIFICACIÓN No.1 Contrato Interadministrativo No.4600107430 DE 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLIN" para el OTROSÍ No.1: MODIFICAR LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUTACIÓN DE GASTOS, en el sentido de retirar del registro presupuestal No.4800016337 el componente financiado con el fondo 110713726 (rendimientos financieros - contribución especial contratos de obra pública - FONSET 2026), quedando dicho registro presupuestal reducido a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($555.444.379). Como consecuencia de dicho retiro, se incorpora a la imputación presupuestal del contrato el certificado de disponibilidad presupuestal No.4000125820 e incorporar en su lugar el nuevo registro presupuestal que se expida con cargo al fondo 110701726 (contribución especial sobre contratos de obras públicas), por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($750.082.676).

H. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato Marco No.202600008 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes". Para la siguiente modificación: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR.

I. El dieciocho (18) de septiembre de 2026, fueron aprobadas las garantías por un valor base del contrato Marco No.202600008 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

J. El veintitrés (23) de septiembre de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió MODIFICACIÓN No.2 Contrato Interadministrativo No.4600107430 DE 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLIN" para ampliar el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses contados a partir del día primero (01) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación y adicionar el valor de la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($9.201.803.671) IVA incluido, equivalente al 18.79% del valor inicial del contrato, representados en 5.255,46 SMMLV año gravable 2026, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

K. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	**4600107430 DE 2026**
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33519
Requerimiento No.	20261007051

L. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600008, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	**Proveedor**	**Valor**
202600008-1	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$146.855.987
202600008-2	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$18.769.827.410
202600008-3	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$1.301.976.958
202600008-4	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$464.381.155

Contrato	Proveedor	Valor
202600008-5	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$1.509.097.031
202600008-2-4	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$1.066.767.249
Total		**$23.258.905.790**

M. A la fecha las pólizas para la orden de servicio No. 202600008-3, se encuentran vigentes.

N. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el día 20 de octubre de 2026, mediante radicado interno No. 20260009886 la supervisión de la orden de servicio No. 3, derivada del contrato marco no. 202600008, verificó, confirmó y sustentó la necesidad de suscribir la cláusula adicional No. 1 la cual consisten en ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y adicionar un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($246.519.452) IVA incluido.

O. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600107430 DE 2026
Disponibilidad Presupuestal	2026001403
Registro Presupuestal	2026001459
CPC	85250
Rubro	23202020080028-1
Descripción del Rubro	Servicio de Vigilancia
Centro de Costos	33519
Valor	$246.519.452
Requerimiento	20260009886

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adición: Adicionar un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($246.519.452) IVA incluido.

TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202600008, por lo tanto, no es necesario una modificación contractual adicional.

CUARTO: Legalización: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 1 de la Orden de servicio No. 3 del contrato 202600008.

QUINTO: Vigencia: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintitrés (23) de octubre de 2026.

ESU

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

ALIADO

ADALUZ BONILLA LOPERA
Representante Legal

Aprobó: Vanessa María Ospina Rendón- Secretaria General
Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad
Revisó: Ana Cristina Pérez - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Johana Arango Román-Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.